



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla**

| | |
|------------|--------------------------------------------------|
| RADICADO | 2021-00117 |
| DEMANDANTE | GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. |
| DEMANDADO | EDGARDO ENRIQUE ARIAS CESPEDES |
| PROCESO | APREHENSIÓN (PAGO DIRECTO) |

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho la presente proceso informándole de la solicitud de retiro de la demanda. Provea.

Barranquilla, 11 de mayo de 2021,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, MAYO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito de fecha 27/04/2021 del apoderado judicial de la parte demandante (CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ), quien a través de mensaje de datos solicitó desistir del recurso de reposición interpuesto, así como solicitó también retirar la demanda, a lo que este despacho accederá, como quiera que la misma se encuentra en forma digital.

Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE el desistimiento del recurso de reposición interpuesto.

SEGUNDO: ACÉPTESE la solicitud de retiro de la demanda.

TERCERO: DÉJESE la constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 29 Hoy: 12 de mayo de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO